

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



## RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0003457

### **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO** SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

#### CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002598 del 29 de julio del 2015 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CONTPROF S.A., con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015:

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía CONTPROF S.A. de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002598 del 29 de julio del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía antes referidas, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO,- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002598 del 29 de julio del 2015.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

> TUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

74 JUN 2006

ELABORADO POR: Ma. Elena Calero EXPEDIENTE No. 181782 TRÁMITE No. 24019-16

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina) Teléfonos: (04) 3728500

DOCUMENTACION Y ARCHIVO

87 JUL 2016 12 00

Receptor: Michelle Calderon Palaclos

Eirmai MRSELE